



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Pablo Emilio Rodríguez Castillo
Demandados:	Nini Johana Rodríguez Sierra
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00428 00
Asunto	Acepta desistimiento
Fecha de la providencia	Seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede suscrito por la parte actora y coadyuvado por su apoderado y el apoderado de la actora, se Dispone:

Aceptar el desistimiento que de las pretensiones hace el señor Pablo Emilio Rodríguez Castillo, a folio 62 y 63 (Art. 314 CGP).

*No hay lugar a levantar medidas cautelares, toda vez que no fueron solicitadas.

*Sin condena en costas.

*Archivense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

134

Del

- 9 DIC 2019

AYELETH P. PADILLA
Secretaria